

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SETENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE
EN JUZGADO SESENTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.
(ACUERDO PCSJA18-11127 de 12 de octubre de 2018)

Bogotá, D. C.,

REF: N° 1100140030782020-00586-00

Reunidos como se encuentran los requisitos exigidos por los artículos 82 a 89 del C. G. P., y como quiera que los documentos allegados con la demanda prestan merito ejecutivo, al tenor del artículo 422 ibídem, el Juzgado dispone librar mandamiento de pago por la vía ejecutiva de **mínima cuantía** a favor de **Ecopetrol S.A.** contra **María del Carmen Tonelli Sokolic** por las consecutivas obligaciones:

1. \$19.367.000,00, por concepto de la sanción impuesta en fallo de fecha 21 de junio de 2019 proferido por la parte actora dentro del proceso disciplinario nro. PD-6130-2017, confirmado en segunda instancia mediante decisión del 13 de septiembre de 2019. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 46 de la Ley 734 de 2020.
2. Por los intereses moratorios causados a partir de la fecha en que la obligación se hizo exigible (14 de octubre de 2019), hasta que se efectúe su pago total; liquidados a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera. Lo anterior, en virtud de lo dispuesto en el art. 173 de la Ley 734 de 2020

Sobre costas se resolverá en su oportunidad.

Notifíquese esta determinación a la parte ejecutada conforme lo prevén los artículos 291 y 292 del C.G.P, en concordancia con el art. 8 del Decreto 806 de 2020.

Se reconoce personería al (la) Dr. (a) **Andrea Catalina Pazmiño Rodríguez** en calidad de apoderada judicial de la parte ejecutante.

NOTIFÍQUESE,

**MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA
JUEZ**

DLR

Firmado Por:

**MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 78 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bb4d727e0740b2fb850f221d7c83a83fb2b00b817dcf269656917af37c896c15

Documento generado en 12/10/2020 09:38:02 a.m.